



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS REGIÓN DE MURCIA

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en el apartado 1 de su disposición adicional tercera la suspensión de términos y plazos de los procedimientos de las entidades públicas, para reanudarlos en el momento que pierda vigencia el estado de alarma.

Con posterioridad, dicha norma fue expresamente modificada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de manera que, con un nuevo apartado 4, se faculta a las distintas Administraciones a continuar los procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento básico de los servicios.

En virtud de dicha habilitación, por Orden de 6 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 105, de 8 de mayo de 2020), por la que se acuerda el inicio y/o la continuación de determinados procedimientos administrativos de su competencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, necesarios para la puesta en marcha del curso académico 2020/2021, se regularon en su artículo 2 los procedimientos imprescindibles para la puesta en marcha del curso académico, entre los que se relacionan “los procedimientos de selección de directores y nombramientos de equipos directivos”.

Así mismo, por Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece en su artículo 9, que “con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”.

Por orden de 16 de marzo de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 76 de 1 de Abril de 2020), se convocó para su provisión mediante el procedimiento de libre designación el puesto de dirección del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

Por consiguiente y en virtud de cuanto antecede, procede reanudar el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de dirección del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia e iniciar el cómputo del plazo para la presentación de solicitudes, siendo dicho plazo de **15 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente nota informativa en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís

10.06.2020 10:54:36

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-18916335-aaf8-70a8-9685-0050569134e7

